

var su vida y honra les es lícito dar la muerte á su semejante. El interes personal puede contribuir á que se alcine con esos errores. ¡Ah, jamas les den entrada en su corazón! Cierren, cierren sus oídos á tan detestables discursos.

Si nos es lícito alguna vez atentar contra la vida de nuestros prójimos, es como lo hemos aprendido en las lecciones anteriores, cuando resistimos la fuerza con la fuerza, pero no con sacrificio de un inocente. Por otra parte hemos visto tambien que no nos es lícito matar en defensa de nuestro honor ni aun al agresor injusto: ¿cómo podrá ser tolerable privar de la existencia al que de ninguna manera puede agraviarnos? Si su vida influye de algun modo en nuestro descrédito, esa no es culpa suya sino nuestra; y será el colmo de la injusticia que otro pague tan costosamente, la falta que nosotros, y no él hemos cometido. Tengamos, pues mucha consideracion con esos pequeños entes, que si fueran capaces de quejarse al tiempo que se proyecta su esterminio, nos harian los ruegos mas tiernos, bafarian sus rostros de lágrimas, y con las expresiones mas enérgicas nos suplicarian que no los priváramos para siempre de la vista de su Dios. Estas reflexiones han de hacer aun las mugeres casadas, para no dar por culpa suya, ocasion al aborto, pues en tal caso no se escusarán de pecado. Reine en nuestros corazones la caridad cristiana; hagamos el debido aprecio de la salvacion de las almas; y si desgraciadamente hemos dado motivo para vernos en algun apuro de honor, suframos su pérdida y aun la de nuestra vida con resignacion, como justo castigo de nuestras culpas, antes que atentar contra la vida de un inocente. Aquí escapáramos de la violencia de un hombre; pero de la justicia de Dios omnipotente, ni en esta ni en la otra vida podremos escapar.

—♦♦♦♦♦—

DIA CUATRO.

San Quirino, obispo y martir.

Entre los mas célebres mártires de la Iliria, en tiempo de la persecucion de Galerio, se cuenta á San Quirino, obispo de Sicilia, hoy Sisseg. Este santo pastor, noticioso de que Máximo, vicegobernador de la Pannonia habia dado órden de que lo prendiesen, se retiraba á ocultarse á un lugar seguro desde donde poder ser

útil á sus ovejas, sin esponerse temerariamente al martirio, cuando fué sorprendido por los que lo buscaban, y presentado al tribunal de aquel juez. Reconvinole el tirano por aquella fuga, á lo que contestándole con dignidad el Santo obispo, y negándose resueltamente á hacer sacrificio á los ídolos, riéndose de sus promesas y de sus amenazas, mandó ponerlo en la cárcel pública cargado de cadenas, esperando doblegarlo el tiempo y los malos tratamientos. Encerrado en la prision, se puso Quirino á orar á Dios y á pedirle fervorosamente se dignara darse á conocer á los que estaban allí. Fué oída su oracion, pues cerca de la media noche se iluminó la cárcel con una viva luz, de lo que espantado el alcaide Marcelo, y reconociendo el prodigio, confesó á Jesucristo, y postrándose á los pies del Santo le pidió el bautismo, como en efecto lo recibí algunos dias despues, que lo hubo instruido suficientemente el santo prelado.

Viendo Máximo que á pesar de las penalidades que hacia sufrir al Santo obispo en la prision, cada dia estaba mas constante en la fé, resolvió mandarlo al gobernador que residia en Savaria para que él lo juzgase. Condujéronlo encadenado por todas las ciudades de la provincia que estaban á lo largo del Danubio; y aunque en el camino encontraron al gobernador que volvia de Escarabante, dispuso éste prosiguiese su viaje hasta el lugar á que iba consignado, por ser allí el de su residencia. Manifiést Dios lo agradable que le era su siervo; pues habiéndole presentado en uno de los lugares de su tránsito varias mugeres caritativas unos alimentos, compadecidas del estado de debilidad en que lo veian, al bendecirlos el Santo se le cayeron las cadenas; portento que llenó de asombro á todos los concurrentes.

Habiendo llegado á Savaria, fué llevado á la cárcel, hasta que á los pocos dias lo hizo presentar en su tribunal el gobernador, para imponerse de su proceso. Luego que entendió que toda la causa se versaba sobre su profesion de cristiano, se propuso con alhagos, con promesas y aun con amenazas el hacerlo variar de creencia y ofrecer incienso á los ídolos; pero mirando la inutilidad de todos los medios que empleaba para vencerlo, lo condenó á ser arrojado al rio que pasa por las inmediaciones de esa ciudad, atado á una piedra de molino.

Acudió innumerable pueblo á presenciar la sentencia; pero á la



presencia de todos, dice el martirologio, "sobrenadando la piedra, estuvo largo tiempo exhortando á los cristianos que lo miraban, á que no se atemorizasen por su muerte, sino que se mantuviesen constantes en la fé, hasta que desecoso de la gloria del martirio, hizo oracion á Dios, y consiguió hundirse en el agua." Fué el glorioso triunfo de San Quirino á 4 de Junio, probablemente el año de 310.

Su cuerpo fué sacado á poca distancia del lugar en que habia sido sumergido, y se sepultó en un oratorio cerca de una de las puertas de la ciudad. Los cristianos cuando la irrupcion de los bárbaros de la otra parte del Danubio, lo condujeron á Roma y lo depositaron en la Via Apia en las catacumbas junto al de San Sebastian, donde permaneció hasta el pontificado de Inocencio II, quien lo trasladó á la iglesia de Santa María de Trastevera.

*La Epistola es del capitulo IV de la primera del Apóstol San Pedro.*

Carísimos: Alegraos de ser participantes de los trabajos de Cristo, para que cuando se descubra su gloria os goceis tambien con él llenos de júbilo. Si sois inflamados por el nombre de Cristo, seáis bienaventurados; porque la honra, la gloria y la virtud de Dios y su espíritu mismo reposa en vosotros. Pero jamas llegue el caso en que alguno de vosotros padezca por homicida, ó ladrón, ó maldiciente, ó codiciador de lo ajeno. Mas si padeciere por ser cristiano, no se avergüence, sino alabe á Dios por tal causa. Pues tiempo es de que comience el juicio por la casa de Dios; y si primero empieza por nosotros, ¿cuál será el fin de aquellos que no creen el Evangelio de Dios? Y si el justo á duras penas se salvará, ¿á dónde irán el impio y el pecador? Por tanto, aquellos que padecen con la voluntad de Dios, encomienden sus almas al Criador fiel por medio de las buenas obras.

*El Evangelio es del capitulo X de San Mateo.*

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discípulos: Nada hay escondido que no venga á descubrirse, ni oculto que no llegue á saberse. Lo que os digo de noche, decidlo á la luz del dia; y lo que os digo al oido, predicadlo desde los tejados. No temáis á los que matan el cuerpo y no pueden matar el alma: temed antes al que pueda arrojar alma y cuerpo en el infierno. ¿No es así que dos pájaros se venden por un cuarto, y no obstante ni uno de ellos caerá en tierra sin

que lo disponga vuestro Padre? Hasta los cabellos de vuestra cabeza están todos contados. No teméis pues que temer: valeis vosotros mas que muchos pájaros. Todo aquel, pues, que me reconociere delante de los hombres, yo tambien le reconoceré delante de mi Padre que está en los cielos.

#### MEDITACION.

*Sobre la tristeza, cuan perniciosa sea para la vida espiritual.*

Considera que aunque no puede decirse absolutamente que toda tristeza sea un mal, pues muchas veces se tiene por la pérdida de bienes espirituales, por la memoria de nuestros pecados y el mal empleo de la vida pasada, y siendo ordenada es saludable; con todo, lo mas comun es que proceda de causas viciadas y cause grande estrago en el espíritu, por donde es que no puede versele sino como un mal. Aunque no se considere mas de que es una pasion del ánimo agitada y fácil á excederse y aun viciarse, basta para que se le vea como una enfermedad peligrosa, cuanto mas si lo causa otra pasion! Y de hecho, su origen mas comun son los deseos del corazon, privados de su logro ó del objeto á que se dirigen: muchas veces queremos lo que no podemos, ó lo que no es licito: nuestro corazon inmortalizado repugna los padecimientos de la vida, y llega á afectarse tanto que el mismo vivir le causa tedio. El apego á alguna criatura le hace mirar como males insoportables aun los mas pequeños accidentes, contratiempos y privaciones que tenga que sufrir respecto de ella; y ¡quien puede dudar que éstas ó semejantes causas siendo viciadas vicien la tristeza y la hagan sumamente perniciosa al espíritu? Este no puede elevarse á Dios, mientras no esté desasido de la tierra, y no puede obtenerse este desasimiento mientras se alimente esta clase de tristeza, porque ésta en vez de romper, hace mas fuertes y pesadas las cadenas que la atan á la tierra.

Considera que la tristeza entorpece de tal modo al espíritu que da pocos y vacilantes pasos en el camino de la virtud, y hay veces que los yerra ó no puede dar alguno. Poseido de ella el corazon pierde toda su energía, y abatidas sus fuerzas cae en un desmayo fatal, en que no solo pierde la accion, pero aun el gusto y sabor á las cosas del espíritu. ¿Qué importa que allá en el fondo del corazon se estimen estas y aun se amen, si la falta de esperanza y



de aliento que la tristeza tiene entorpecidos hace remiso á aquel amor, y privándole de lo práctico lo reduce á un sentimiento que bien podemos llamar puramente especulativo? Hermoso es á la vista un bajel bien construido; pero ¿de qué sirve si no tiene remos ni velas? ¿ó si aunque las tenga, una pequeña, pero fuertísima, detiene ó para su curso? No de otra suerte la rémora fatal de la tristeza detiene y para al alma en la ruta espiritual, y la espone evidentemente á una borrasca, por la impetuosa avenida de las pasiones embravecidas.

#### PETICION Y PROPÓSITOS.

¡Oh Dios, alegría de los cielos y gozo de los bienaventurados, que piensas pensamientos de paz y no de aflixion! Socórrenos con tu santa alegría contra el terrible mal de la tristeza, y aparta de nosotros la desesperacion, resultado funesto de aquella pasion no corregida: sus efectos la acreditan de enemigo mortal de nuestras almas y destructora del santo propósito y del fervor del espíritu, y esto basta para que yo la vea con horror, y huya de ella como de la serpiente. Así te lo prometo, deseoso de agradarte en todo, y de remover todo lo que pueda impedirme el aprovechamiento espiritual.

#### JACULATORIA.

Vuélveme, Señor, la alegría de tu salud, y confírmame con un espíritu de fortaleza y de vigor.

#### LECCION.

*Sobre algunos otros homicidios que tienen por causa el honor.*

El mundo inconstante en sus principios, y mucho mas en la aplicacion que hace de ellos en la práctica, siempre anda buscando pretextos con que paliar ú ocultar sus inconsecuencias. Si se oye hablar á los filósofos detractores de la castidad, los oiremos ridiculizar á los maridos celosos, asegurar que es un necio el que se afecta de esas pequeñeces; que los verdaderos filósofos no deben hacer caso de vagatelas: que nuestro honor no debe consistir en hechos ajenos que no podemos evitar, y otras opiniones semejantes. Quien escuchare á estos oráculos de la filosofía del mundo, creará sin duda, que cuando lleguen á ser casados obrarán anuentes á los principios que han enseñado. Pero ciertamente no es así; vemos á esos

sábios que cuando se casan son fieles imitadores de aquellos celosos ó necios en su concepto, que tanto criticaron antes. Se les ve alarmados por cualquiera sospecha, y no tienen embarazo en afirmar que por lo mismo que conocen bien á los hombres, cuidan escrupulosamente á sus consortes. Mas si por desgracia suya estas son infieles, entonces son los rebatos de ira, entonces se procura realzar todo lo posible el honor del hombre, entonces se afecta la conducta de las mugeres, entonces se afilan los puñales para clavarlos en los pechos de los adúlteros, y se sostiene la justicia de la venganza, adelantando hasta el exceso los principios en que la fundan: este es el carácter de todo aquello que camina por extremos y no conoce los medios; este es el genio de las pasiones, y éstas por último son las inconsecuencias de las opiniones que no tienen por base la religion de Jesucristo.

Tratemos, pues, sobre la venganza ó llámese castigo de los adúlteros, que es el punto que tiene conexion con el quinto precepto del Decálogo, en cuya explicacion nos ocupamos. Preguntemos, pues, ¿si es lícito matar á los adúlteros? Hé aquí la cuestion que pasamos á examinar.

Hagamos distincion de dos casos; el primero cuando el marido sin antecedente alguno, ó sospechas cuando mas, pero sin la menor premeditacion por su parte, sorprende en adulterio á su consorte: el segundo cuando con sospechas ó con certeza de la infidelidad de la muger, se prepara el marido para matarla juntamente con su cómplice, y solo se busca la ocasion de sorprenderlos en el crimen para verificar el homicidio. Ahora hablando en general, y sin contraernos á excepcion alguna, decimos que peca el marido que mata á los adúlteros ó alguno de ellos, aun cuando los sorprenda en el mismo acto de manchar la fidelidad conyugal. Así lo ha definido el Sr. Alejandro VII, condenando la siguiente proposicion: "No peca el marido que mata por su propia autoridad á su muger á quien sorprende en adulterio." Sentado este principio general, añadiremos que en el primer caso, es decir, cuando de improviso se presenta la ofensa al marido, y comete uno ó los dos homicidios, podrá acaso escusarse de pecado; pero no porque le sea lícito matar á los adúlteros, sino porque lo inesperado del lance puede quitarle toda reflexion y obrar maquinalmente; y entonces la muerte se ejecutaria en un acto primo, en que se escusa de pecado el que obra.



Esa falta de reflexion, ese excesivo acaloramiento de la ira que causó aquella falta, solo puede ser conocida por el mismo que ejecuta el acto, y de consiguiente si encuentra en su conciencia que no se exaltó hasta el grado de obrar sin reflexion, ni premeditacion alguna, ciertamente que ha pecado por mas que lo favorezcan las leyes civiles, ó que él quiera escudar con ellas su conciencia.

De lo dicho se infiere con rectitud, que sin duda alguna pecará el que premeditando la venganza, solo busca la ocasion de la sorpresa. Por lo mismo aquellos que teniendo sospechas de que sus mugeres les son infieles, se previenen con armas, se ocultan y toman precauciones y medidas para sorprender á los adúlteros, si hacen todo esto con ánimo resuelto de matarlos luego que se presenta la ocasion, pecarán; y si habitualmente se hallan con esta intencion, estarán en pecado habitual. Ni éstos, ni aquellos de quienes hemos hablado antes, pueden confiarse en la impunidad que conceden las leyes civiles á los maridos que matan á los adúlteros. Ya hemos advertido varias veces que no debemos confundir la impunidad legal con la moral. Las leyes se arreglan á lo que regularmente sucede; y como es muy natural el celo en el hombre, y apenas hay pasion que le ciegue tanto el entendimiento como ésta, mucho mas cuando el hecho que tiene á la vista se la excita vivamente, se supone que un hombre movido por resortes tan poderosos se exaltará al estremo de no saber lo que hace, y por lo mismo lo disculpa la justicia humana; pero como la divina no se guía por suposiciones, sino por lo que realmente acontece, como que Dios sabe mejor que nosotros mismos el estado en que nos hallamos al practicar nuestros actos, no nos disculpa de ningun modo, si en efecto no hemos obrado con la razon perturbada y sin reflexion alguna, sino animados por el deseo de la venganza y con conocimiento de lo que hacemos ó hemos premeditado hacer.

Este es el juicio no solo de los autores moralistas, sino aun de los juriconsultos que comentan y esplican las leyes de que tratamos.

Hemos espuesto lo que segun la ley divina nos condena ó nos disculpa, que es lo que principalmente debemos examinar, pues nada nos importa ser absueltos por los hombres, si no lo somos de Dios. Su Magestad, que conoce perfectamente nuestras intenciones, y á quien no podemos ocultarlas ni engañarlo, nos castigará

severamente siempre que cometamos algun homicidio, aunque sea bajo el pretexto de vengar nuestro honor, manchado con la infidelidad de nuestro consorte. De todo lo dicho debemos inferir, que si aun cuando sorprendemos á los adúlteros no nos es lícito matarlos, mucho menos lo será en el caso en que á sangre fria lo hacemos, ya en la persona de uno, ya en la de ambos. Por lo que cometerá un homicidio el que aun sabiendo con toda certeza que su muger le ha faltado á la fidelidad, le infiere la muerte ó solicita al cómplice para dársela. Al que así obre, no le favorece ni la ley divina ni la humana, sino que por una y otra será castigado como homicida. Ni quiera sostenerse para este caso el uso del desafio, porque las mismas razones morales que obran en contra de él, si se trata de una ofensa que no sea el adulterio, son aplicables á la causada por éste, y bastará insinuar que en ambos casos el desafio no es un medio absoluto de defensa, sino una venganza, bajo el pretexto especioso de pena.

Cuando Jesucristo nos mandó perdonar las injurias, no exceptuó alguna de ellas; antes mientras mayor sea la que perdonemos, mas grande será nuestro mérito y nuestro premio. Jamas apartemos la consideracion de esta máxima: No hay ofensa que no estemos obligados á perdonar: en esta materia no hay excepcion. Bien podemos vindicar nuestro honor por los medios legales; pero no se ha de mezclar nada de espíritu de venganza; si en aquellos se encuentra algun resabio de esta, quedarán contaminados de iniquidad, y aunque legales para ante los hombres, serán criminales para ante Dios. Mayor será nuestra responsabilidad en su recto tribunal, si nosotros con nuestro descuido ó nuestra conducta damos en cierto modo causa á que nuestras mugeres nos sean infieles. Con nuestro descuido desatendiéndonos de sus amistades, de sus conexiones, de sus pasatiempos, no procurando que en nuestras casas se viva como cristiano, no ministrando á nuestra familia la instruccion que debemos darle acerca de la religion de Jesucristo, y sobre todo olvidando la frecuencia de los sacramentos: éstos son el antemural contra las sugestiones de los enemigos de nuestra alma; el que los frecuenta, no puede menos de estar siempre muy á la vela de lo que pueda estraviarlo del camino de la virtud, y procurará poner al instante los remedios ó las precauciones correspondientes para no descariarse.



Con nuestra conducta, evitando dar á nuestras mugeres el ejemplo de faltar á la fidelidad que nos deben. No porque las leyes civiles las favorezcan en esta parte menos que á los hombres, dejan de ser de la misma naturaleza que éstos. Siendo ellas mas impotentes que nosotros para poner en práctica los arbitrios de venganza, se aprovechan con mas decision de los que están en su alcance. Estos medios en el caso de que tratamos, son muy incitativos para ellas, pues se encuentran estimuladas por las sugerencias de los libertinos que intentan dar en tierra con su honestidad, y al efecto avivan sus pasiones y les proporcionan y facilitan esos arbitrios para vengarse. Si cuando cuesta trabajo hacerlo, nos determinamos á verificarlo, atropellando por inconvenientes á veces de gran tamaño, ¡qué será encontrando fácil y llano el camino para la venganza? Reflexionen los maridos en que es mejor precaver los males, que remediarlos despues de sucedidos, y por lo propio cuiden á sus mugeres, dñenles buen ejemplo, y aparten su vista de esas escenas de horror, que por mas que intentemos cubrirlas con el velo de la reparacion de nuestra honra, solo dejan en nuestros corazones amargos remordimientos.

---

DIA CINCO.

**San Bonifacio, obispo y martir.**

San Bonifacio ó Winfrido, fué natural de Hirton, pequeño lugar en Inglaterra, y nació en el año de 680. Sus padres que eran fervorosos cristianos, procuraron inspirarle desde niño los sentimientos mas piosos de que se supo aprovechar tan bien, que habiendo oido á unos misioneros que posaron en su casa, describir la seguridad y perfeccion de la vida monástica, tomó el mayor empeño en abrazarla, y aunque con gran resistencia de su padre que lo amaba tiernamente y habia depositado en él todas sus esperanzas, se retiró cuando apenas tenia doce años, al monasterio de Exeter, que estaba bajo la direccion del Santo abad Wolphardo.

No obstante una edad tan tierna, Bonifacio abrazó todas las observancias con un fervor y constancia que admiraba á los mas antiguos religiosos; y conociendo el Santo abad sus grandes talentos,

dispuso aprendiera en aquel monasterio la gramática, y despues de profeso, la retórica, poesia y las letras sagradas en el de Nutelle. No se equivocaron los superiores en la idea que se habian formado de la alta capacidad de su jóven súbdito: no solo hizo éste los mayores progresos en las ciencias como discípulo, sino que pasando á maestro las enseñó todas por su turno con increíble aprovechamiento de los que asistian á sus lecciones; siendo lo mas particular que al paso que adelantaba en los estudios, crecia en la perfeccion propia de su estado.

Esto movió á sus superiores á disponer se ordenase de sacerdote, como en efecto lo fué á la edad de treinta años, y desde entonces se dedicó con un celo infatigable á predicar el Evangelio y á convertir á los idólatras. Sus grandes talentos y luces, ademas, lo hacian ser el consultor general de los prelados de Inglaterra: así es que no solo asistia á sus sínodos y espedia su dictámen en los negocios mas árduos, sino que en cierta ocasion fué comisionado por varios obispos, para tratar un negocio delicadísimo con el metropolitano de Cantorbéry, como el mas á propósito por su sabiduria y prudencia para aquel objeto.

La humildad profunda de Bonifacio se ofendia de estas honoríficas distinciones; y para evitarlas y satisfacer su celo, se resolvió á partir á Friselandia á predicar á la multitud de infieles que moraban en ese reino. No tuvo la mision el efecto que deseaba, por la guerra que en 716 se declaró entre aquel rey y Cárlos Martel, por lo que el Santo aunque habia llegado á la capital Utrechet, tuvo que volverse á su monasterio con el mayor desconsuelo. A poco tiempo de su llegada, fué nombrado abad por la muerte de Wimberto; pero él renunció ese cargo, y dos años despues partió á Roma y se presentó al papa para recibir su bendicion, y volver á Friselandia á la mision que habia intentado antes.

Recibida la bendicion de Gregorio II, atravesó los Alpes, y deteniéndose en Turingia, predicó el Evangelio con el mayor fruto, bautizando multitud de infieles, y restableciendo la pureza de las costumbres en no menor número de cristianos relajados. Como hubiesen ya terminado las guerras en Friselandia, partió á este reino, y uniendo sus tareas á las de San Willebrondo su obispo, predicó por tres años con el mas feliz suceso; pero conociendo que éste trataba de nombrarlo sucesor en su cargo, se retiró á la Sajonia.



nia, donde edificó multitud de iglesias al verdadero Dios, y destruyó las inmundas aras del paganismo.

Dió cuenta al papa de los frutos de su predicacion, y éste le previno que fuera á Roma, como lo verificó en el año de 723. Allí fué recibido con todo el aprecio debido á un Apóstol; y habiéndolo consagrado de obispo Gregorio, volvió á su mision, donde fundó el célebre monasterio de Oxsfórd, y los dos obispados de Hesses y Turinge. En 732 recibió el pálio como arzobispo y primado de Alemania, y volvió por tercera vez á Roma, y regresando á su metrópoli con el carácter de legado de la silla apostólica, estableció nuevos obispados; y con la proteccion del emperador Carlo Magno, fomentó por todos los medios posibles el culto católico, é hizo florecer por todas partes la santidad y pureza de las costumbres.

Por aquel tiempo se levantaron en Alemania dos heresiarcas, sembrando doctrinas erróneas sobre la predestinacion, y reprobando los cánones y leyes eclesiásticas. San Bonifacio celebró un concilio en Alemania en 742 y condenó sus errores, determinacion que fué confirmada en Roma á los dos años, por el concilio precitado por el pontífice Zacarías. Para evitar en lo sucesivo los estragos de la heregia, fundó este infatigable Apóstol, multitud de monasterios de religiosos, entre ellos la insigne abadía de Fulda. Hizo tambien llevar de Inglaterra religiosas que esparció en conventos por toda la larga estension de su diócesis, y distribuyó con el mayor tino los territorios de sus obispos sufragáneos, estableciendo siempre la primacia en la metrópoli Mentz, que él ocupaba.

No contento Bonifacio con estas obras, con las que logró hacer resplandecer la religion hasta en los lugares mas remotos de Alemania, escribió multitud de cartas, libros místicos y opúsculos muy apreciables sobre las verdades del Evangelio, y con sus doctrinas y ejemplo consiguió establecer la iglesia de Alemania, de donde han salido varones muy ilustres en santidad, de suerte que aun despues de tantos siglos y de los estragos que causó en ella la heregia de Lutero, aun se hecha de ver el grande celo que dejó este Santo Apóstol en herencia á sus sucesores.

Concluido, en fin, todo el arreglo de su diócesis y fabricadas las catedrales necesarias, San Bonifacio, usando del privilegio que le habia concedido el papa Zacarías, nombró por su sucesor á San Lullo, y en union de otros obispos marchó en el año de 754, á pro-

dicar el Evangelio á la parte oriental de Friselandia. Bautizó allí multitud de paganos, y derribó no pocos templos de las falsas deidades, lo que viendo con mucha indignacion todos aquellos que tenian interes en mantener á esos pueblos en la ignorancia y supersticion, se reunieron para quitar de en medio á los Santos operarios que les hacian la guerra, dando á conocer la verdadera creencia, y resolvieron acabar con ellos á toda costa. En efecto, habiendo señalado Bonifacio un llano muy estendido, llamado Dukun, muy inmediato al rio Borna, para administrar en él en compañía de los otros obispos el sacramento de la confirmacion, al innumerable pueblo que estaba ya bautizado, sobrevinieron los conjurados y degollaron con la mayor inhumanidad al Santo arzobispo y á sus demas compañeros y arrojaron al rio sus libros, ornamentos y vasos sagrados que eran todos sus bienes.

Lograron, no obstante, los cristianos libertar algunos, escritos por la misma mano del Santo, y uno de ellos manchado con su gloriosa sangre. Su cuerpo fué llevado á Utrecht, de allí á Menzt, y últimamente al monasterio de Fulda, donde Dios ha ilustrado su sepulcro con multitud de maravillas, de que se ha escrito una historia con el título de *Análisis de San Bonifacio*, de que han hecho un alto concepto los criticos y sabios Bolandistas.

*La Epístola es del capítulo I de la segunda del Apóstol San Pablo á los corintios. Pág. (491).*

Hermanos: Bendito sea Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, el Padre de las misericordias y Dios de toda consolacion, &c.

*El Evangelio es del capítulo XIV de San Lucas. (Pág. 162).*

En aquel tiempo dijo Jesus á las turbas: Si alguno de los que me siguen no aborrece á su padre ó madre, á su muger y á sus hijos, á sus hermanos y hermanas, y aun á su vida misma, &c.

#### MEDITACION.

*Sobre la afliccion de espíritu.*

Considera que muchas veces no es un mal lo que nos parece que lo es: nuestras miserias son misericordias de Dios, y grandes gracias tuyas nuestras mismas desgracias: éstas nos desprenden del



mundo; nos unen con Dios; nos hacen entrar dentro de nosotros mismos; nos disgustan de esta vida; nos inspiran horror al pecado por medio de la pena que sentimos. Son el presagio de nuestra salvacion, y la prenda de nuestra predestinacion. A mas de esto, nuestros males no son terribles, porque si son ligeros se toleran facilmente, y si son grandes no duran mucho. Un mal muy violento no puede dilatarse largo espacio de tiempo; si una mano agena ó causa estraña no lo ahuyenta, por sí mismo se quita privando de la vida ó del sentimiento; fuera de que nadie padece sobre sus fuerzas, ni todo el mal de un golpe, sino sucesivamente y á proporcion de lo que alcanza y conoce, y asistido de Dios que en mas ó menos grado siempre socorre á su criatura. Lo que sí aumenta infinito el peso y acerbidad de nuestros males es la repugnancia de nuestro corazon á padecer; mas á este propósito nos socorre el Señor con estas reflexiones.

Considera que no podemos vivir en este mundo sin penas y trabajos: como miembros que somos de Jesucristo, es preciso que padezcamos con él. La sociedad que esperamos tener con él en sus consolaciones, nos precisa á tenerla hoy con él en sus trabajos y padecimientos. De otro modo, ¿cómo nos prometemos disfrutar de aquellas? ¿Cómo hemos de reinar con Jesus, si con Jesus no somos atribulados y afligidos? ¿Será justo que sin padecer nada logremos lo que á los santos ha costado tanta sangre, tantas lágrimas y tanta penitencia? Si aquí no padecemos, ¿qué asiento ocuparemos en el cielo? ¿en qué órden seremos colocados? Todos los santos están cubiertos de llagas, ¿cómo estaremos en su compañía no teniendo ninguna? ¡Ah! Si hay un bienaventurado que haya sido dispensado de cruz, bien podemos repugnar la nuestra; pero si no lo hay, como en efecto no hay uno solo, en vano, contentemos por no tener que padecer, y adquirir la gloria de que ellos gozan.

#### PETICION Y PROPÓSITOS.

Pensemos en el Paraiso, y luego se disipará la pena de nuestros sufrimientos. La esperanza de un gran bien, produce una grande alegría. Muy tenue es cualquier mal que nos gana una eternidad de delicias; y muy ligero es aquel dolor que nos preserva de una eternidad de penas. Ea, amemos ya la cruz y los trabajos, y pa-

dezcámoslos sin confusion y sin afliccion de espíritu. Estemos siempre alegres en medio de nuestras penas y tristezas como nos enseña el Apóstol, y habremos adquirido el espíritu de verdaderos discípulos de Cristo.

#### JACULATORIA.

Padezco; pero no soy confundido; porque sé bien, Señor, que de tu cuenta corre hacerme feliz eternamente.

#### LECCION.

##### *Sobre el homicidio casual.*

Algunas veces por falta de prudencia ó de precaucion, y aun tambien por omision simple ejecutamos ciertos actos de que resulta la muerte á nuestro semejante, ú omitimos aquellos que debieran conservarle la vida: esto es lo que los moralistas llaman homicidio casual, y se diferencia del directo, en que en éste cuando se ejecuta el acto que infiere la muerte, se tiene ánimo de matar; en aquel no es así; el acto se verifica, y aunque ocasiona el mismo triste resultado, no es con ánimo del que lo causa, sino fuera de su intencion. Un ejemplo patentizará esta doctrina: el que dispara un fusil contra una persona á quien intenta matar, es homicidio directo; pero el que cazando dispara, y por casualidad hirió ó mató á un individuo, cuya muerte de ningun modo deseaba, habrá cometido un homicidio casual. Entre uno y otro caso hay la notable diferencia de que en el primero pecará gravemente el que intentó el homicidio, aunque no se haya verificado, siempre que el agresor haya hecho cuanto ha estado de su parte para que se efectuase; y no en el segundo en que será mayor ó menor el crimen, segun fuere mayor ó menor la imprudencia ó descuido que haya producido el funesto resultado de la muerte, y no verificándose ésta, la sola imprudencia ó descuido no será de tanta gravedad, y aun alguna vez catrecerá de toda culpa.

La sagrada Escritura nos hace la debida distincion, acerca de los casos que hemos asentado, disponiendo lo que en ellos debe observarse segun la culpabilidad del delincuente. En el Deuterónimo, hablando del asilo que se concedia á los homicidas en las ciudades de refugio, estaba mandado lo siguiente: *El que hiriere á su pro-*



*jimo no á sabiendas, y que no se prueba haber tenido odio con él... sino que fué sencillamente con él al bosque á cortar leña, y al tiempo de cortarla se le fué el acha de la mano, y saliéndose el hierro del mango hirió ó mató á su amigo, este tal se refugiara en una de las sobredichas ciudades y vivirá... puesto que no se prueba que haya tenido antes odio contra aquel que fué muerto... Mas si alguno teniendo odio á su prójimo quisiere asechanzas á su vida, y levantándose lo hiriere y muriere, y se refugiare á una de las sobredichas ciudades, enviarán los ancianos de la ciudad por él, y lo sacarán del lugar del asilo.... No tendrás piedad de él, y quitarás de Israel la sangre del inocente para que te vaya bien.* Esto último lo que quiere decir es, que no se dejará sin venganza justa la muerte del inocente. Bastante claro es el ejemplo que se nos pone en las sagradas letras del homicidio casual sin culpa en el hombre que cortaba leña. También se nos pone otro igualmente claro del homicidio culpable, aunque no voluntariamente directo en el que cometió Lamec en la persona de Cain, pues cazando aquel, hirió con una flecha á éste. Antes de pasar adelante nos parece muy oportuno advertir que para quitar á la conciencia el reato del homicidio, es necesario que la casualidad de que éste provenga sea cierta y no afectada; pues en este segundo caso aunque por falta de prueba de la mala intención se evada el delincuente de las penas que las leyes civiles imponen á los homicidas, no se librará de las eternas, y será ante Dios tan delincuente como el agresor directo. Así por ejemplo, si un militar teniendo ánimo de matar á un compañero suyo á otra persona, obra de suerte que al parecer se le haya escapado un tiro por pura casualidad y mate á la persona que desea ó otra, quedará en conciencia sujeto á las mismas penas que en la moral se establecen para los que voluntariamente cometan aquel crimen, y á sus respectivas aplicaciones, según la diversidad de circunstancias.

Además de lo que hemos dicho acerca de la intención y de la falta de precaución, es necesario saber que por razón de la materia sobre que se versa el acto, puede tener éste por objeto inmediato alguna cosa lícita ó ilícita. Esta distinción es la misma que establece el catecismo del santo concilio de Trento, conforme en un todo con la doctrina de Santo Tomás. Hablando aquel del homicidio casual, dice: "Pero en estose puede pecar por dos cosas. La primera, si ha-

ciendo tuño alguna cosa injusta matare á otro; como si diese una puñada ó un puntapie á una muger embarazada, de donde se le quisiese abortar. Esto, aunque sucediese sin voluntad del agresor, no sería sin culpa, porque de ningún modo le era lícito herir á una muger embarazada. La segunda causa es, cuando sin mirar bien todas las circunstancias, matase á otro incauto y descuidadamente. En el primer miembro de esta distinción, nada hay que advertir, porque está suficientemente explicado. Respecto del segundo debemos saber, que versándose el acto sobre cosa lícita, solo podrá delinquir por falta de precaución; mas no habiéndola, ninguna responsabilidad de conciencia tendrá el que lo verificó, aunque de él se siga un mal resultado á su prójimo. Así lo enseña espresamente San Agustín cuando exclama: "No permita Dios se nos impute á culpa aquellas cosas que hacemos por fin bueno ó lícito, si por ventura acaece algún mal sin quererlo nosotros."

Por último observaremos que no siempre que se hace una obra ilícita se peca contra el quinto mandamiento, sino que es necesario que tenga alguna conexión con la vida del prójimo. Así que, bien puede una persona hacer una obra ilícita, y no pecar contra el quinto sino contra otro mandamiento; por ejemplo, una muger embarazada que se embriaga á propósito, y sabe que siempre que está ebria se golpea ó padece algún mal, de suerte que teme prudentemente exponerse á abortar embriagándose, haciéndolo pecará contra el quinto mandamiento y contra la virtud de la templanza; mas la muger que no está grávida, ni teme algún mal resultado en su salud por su embriaguez, solamente pecará contra la virtud referida, pero no contra el precepto mencionado.

Nos hemos estendido acerca del homicidio casual ó indirecto, porque en esta materia se delinque mas de lo que por lo comun se piensa entre la gente vulgar, y tal vez contra la vida de los inocentes que aun no han recibido las aguas del bautismo. Entre las personas faltas de educación es muy corriente pelearse, embriagarse y cometer otros excesos las mugeres embarazadas, sin consideración alguna al estado en que se hallan; sus maridos tampoco se contienen en golpearlas gravemente aun cuando se hallen en aquella situación. No son menos las faltas que se cometen por poco cuidado en la crianza de los recién nacidos, esponiéndose los padres ó á ahogarlos ó á que se golpeen de modo que pierdan luego la vi-



da ó á contraer enfermedades que se las acorten. Es tambien muy corriente esponerse á perder la propia, embriagándose hasta el exceso tal vez de ahogarse con el licor, ó cayendo en un pozo ó accediendo á quedando tendidos en las calles públicas donde puede atropellarlos un coche ó caballo; igualmente se esponen á perder la vida ó alguno de sus miembros con juegos y retozos en extremo groseros y pesados. No porque sean mas frecuentes esos modos de quebrantar el quinto mandamiento entre la gente que carece de educacion, son tan raros los en que delinque la gente bien educada: los excesos en las comidas, en desvelarse, en bailar, en ceñirse los vestidos, puede ocasionar un aborto, hacer que los niños nazcan débiles y achacosos ó que las madres contraigan alguna enfermedad que si no les causa la muerte de pronto, por lo menos se las anticipa. Todas estas personas quebrantan el quinto mandamiento. Tengamos esto presente, y no creamos que para quebrantarlo, es preciso correr con el puñal en la mano tras de nuestro enemigo. Todo lo que sea obrar directa ó indirectamente contra nuestra vida ó la de nuestros prójimos, es faltar al cumplimiento del quinto precepto del Decálogo.

—————  
DIA SEIS.

San Norberto, obispo, fundador de los Premostratenses.

San Norberto fué hijo de Heriberto, conde de Genepp, de la sangre real de Alemania y de Harvigis, descendiente de los duques de Lorena. Un misterioso sueño de su madre, anunció la futura santidad de este varon ilustre, que nació el año de 1080 en Santen, pequeño pueblo del ducado de Clevers.

Los primeros años de la juventud de Norberto no fueron de ninguna edificación. Dedicóse á los estudios en que no dejó de hacer notables progresos; pero entregado á toda clase de pasiones, su vida era muy desarreglada, sin que le sirviera de freno ni haber sido nombrado canónigo de la iglesia de Santen, ni haber recibido las órdenes de subdiácono, ni las reconveniones de su obispo, ni el honorífico empleo de limosnero mayor, á que lo habia nombra-



*S. Quirina Obispo y Martir.*



*S. Doroteo Martir.*



*S. Bonifacio Obispo y Martir.*



*S. Norberto Obispo.*



do su dedito el emperador Federico. Lisonjeado de los vanos aduladores, y enorgullecido con sus riquezas y valimiento, solo pensaba en divertirse, y aun renunció el obispado de Cambray que se le proponía, por la aversion con que miraba al sacerdocio, y no verse obligado á mudar de costumbres.

Pero Dios puso término á tan depravada vida de un modo muy notable. Caminando un dia Norberto á caballo de un lugarillo llamado Freten, cayó á sus piés un rayo, que abriendo un agujero lo envolvió en una nube de polvo, y derribándolo lo medio sepultó entre una multitud de piedras. Aturdido con el golpe el distraido mancebo, reconociendo sus culpas y mirando sobre su cabeza la espada de la divina justicia, exclamó como otro Saulo: *Señor, ¿qué quieres que haga?* Y pareciéndole que le respondian; *que abandones el mal y obres el bien*, quedó tan trocado su corazon con el poder de la gracia, que resolvió desde ese punto apartarse del mundo, y hacer una verdadera penitencia.

Los efectos comprobaron la sinceridad de su conversion. Retiróse al monasterio de Sigiberto, y allí se entregó á la oracion y penitencia. Noticioso al cabo de algunos dias que el arzobispo de Colonia celebraba órdenes, se le presentó; y habiéndose confesado con él, bañado en lágrimas de verdadera contricion, le rogó lo ordenase de diácono y presbítero. Entermeado este prelado del fervor y arrepentimiento de Norberto, le concedió lo que solicitaba; y volviéndose el nuevo sacerdote á la abadía de donde habia salido, se dispuso con un nuevo retiro de cuarenta dias, á celebrar su primera misa, la que efectivamente dijo en su catedral con una devocion edificante, predicando en ella un sermón en que reprendió la relajacion del estado eclesiástico.

Prosiguió todavía nuestro Santo por algun tiempo en su silla canonical, á pesar de la persecucion y desprecios que tuvo que sufrir de algunos de sus compañeros, hasta que habiendo renunciado todos sus beneficios en manos del arzobispo y distribuido sus grandes bienes á los pobres, se partió á Roma á pié y descalzo en union de dos discípulos suyos que quisieron seguirlo. Llegado á la santa ciudad, pidió al papa la bendicion apostólica, para hacer una mision por varias partes de la Italia y otros reinos. Conseguida la licencia, predicó con el mayor fruto la palabra de Dios en diversas ciudades, y en la estacion mas rigorosa del invierno, se introdujo



al Languedoc, sembrando por todas partes la semilla evangélica, y prosiguió su viage por varios lugares de la Francia en el mismo ministerio hasta Valencenes, acompañado de otros dos eclesiásticos que se le asociaron en el camino, aunque por haber muerto tres de ellos en esa última ciudad, solo quedó en su compañía Hugo, familiar que habia sido del obispo Boncardo.

Prosiguió Norberto su mision por otras partes hasta el Bravante, obrando en todas partes portentosas conversiones; y sabiendo allí que el papa Calixto II, sucesor de Gelacio, habia convocado un concilio en Rems, marchó allá para que el nuevo pontifice confirmase su predicacion. Recibido benignamente por el papa, lo comisionó éste á ruegos del obispo de Laon, para que reformase una abadía de su diócesis. Obedeció el Santo, y se dirigió á emprender aquella reforma; pero pulsando para ello algunas dificultades, se resolvió á fundar otro nuevo monasterio, en que establecer desde sus principios la observancia religiosa. Al efecto, buscando un sitio acomodado, pasó una noche en un desierto estéril, nombrado Premostato, y tuvo un sueño en que vió multitud de varones vestidos de blanco, con velas é incensarios en las manos, que cantaban alabanzas al Señor. Conoció con esta vision que aquel era el lugar en que debia establecer la fundacion que premeditaba, marchó á Bravante, de donde trajo trece compañeros, que con él y su amado discípulo Hugo, formaron la primera comunidad.

Tal fué el origen de la famosa Orden premostratense, que nació el año 1121, y á la que dió San Norberto unas reglas sapientísimas, fundadas en una grande abnegacion de sí mismo, en una suma austeridad del cuerpo, nuestro mayor enemigo, y una continua union á Dios, empleándose sin intermision en orar y cantar las divinas alabanzas. La fama de su primitivo fervor y observancia, muy pronto hizo ocurrir allí á buscar su santificacion á innumerables almas generosas, de suerte que á poco tiempo vió el Santo abad mas de ochocientos religiosos y dos grandes abadías, á las que se agregó la de San Martin de Laon, la misma que al principio se habia resistido á la reforma, y la de Wurtzburg en Alemania, que se fundó por un prodigio hecho por Norberto al regresar de Roma, donde habia ido á solicitar la aprobacion de su Orden, como efectivamente lo fué por Calixto II, por bula de 16 de Febrero de 1126.

Disfrutaba nuestro Santo de una paz inalterable en su retiro, entregado á la práctica de todas las virtudes, cuando habiendo pasado á Alemania á ruegos del conde de Champania, se vió comprometido á aceptar la mitra de Magdburg, por mas resistencia que hizo para evitarla. Elevado á esa dignidad, desplegó en beneficio de su diócesis, aquel celo que siempre lo habia abrazado por la salvacion de las almas. Reformó al clero, instruyó á los pueblos, extendió por todas partes el culto á la sacrosanta Eucaristia y la devocion á la Santísima Virgen Maria, y con estos medios logró la conversion de no pocos pecadores y la perfeccion de muchos justos.

El nuevo cargo no le hizo olvidar ni los progresos de su Orden, ni los intereses generales de la Iglesia. Hizo nombrar de abad en su lugar á su discípulo Hugo, que extendió sumamente la nueva religion: asistió al concilio general de Rems, en que se declaró pontifice á Inocencio II, y se condenó al antipapa Analecto; emprendió despues un viage á Roma, para ayudar á extinguir los últimos restos del cisma, y en todas estas empresas trabajó gloriosamente no menos que en sostener los derechos de su silla, atacados por furiosos y obstinados enemigos.

Ultimamente, despues de cuatro meses de haber vuelto de Roma á su diócesis, lleno de virtudes y méritos, murió Norberto con la muerte de los santos, el dia 6 de Junio del año 1134, á los cincuenta y tres de su edad, ocho de su obispado y catorce de la fundacion de su Orden. Mantóvose su cuerpo nueve dias á la espectacion pública sin corromperse ni alterarse en lo mas mínimo, manifestando el Señor todo este tiempo la gloria de su siervo, con innumerables y grandes maravillas. Sepultóse en su catedral, y habiéndose apoderado al cabo de mas de cinco siglos los luteranos de Magdeburg, el emperador Ferdinand II, logró trasladar sus reliquias á la ciudad de Praga en Bohemia, el año de 1627.

*La Epistola es de los captulos XLIV y XLV de la Sabiduria. Eclesiástico. (Pág. 74).*

He aquí un sacerdote grande que en sus dias agradó á Dios, y fué hallado justo, &c.



*El Evangelio es del capítulo XXV de San Mateo. (Pág. 114).*

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discipulos esta parábola: Un hombre que debia ir muy lejos de su pais llamó á sus criados, y les entregó sus bienes, &c.

#### MEDITACION.

*Sobre el verdadero remedio de la tristeza y la afliccion.*

Considera que para no estar triste ni afligido, lo que conviene es arrojar del alma al pecado, que es el que aflige á los condenados y hace su infierno. Si no tuvieran pecado no estarian tristes. ¿Pero qué alegría puede tener el que ha despedido á Dios de su corazón? ¿Qué reposo ha de hallar quien ha tragado el veneno y no le quiere vomitar? Por eso padecemos tanto, porque abrigamos en nuestro corazón lo que Dios aborrece, y lo que nos hace objetos de su justa indignación. ¿Por ventura faltaria á Dios piedad ó se le escasearian los medios para introducir el consuelo y el gozo en nuestro corazón, si lo encontrara limpio del pecado? No hay paz para los impíos, dice la Escritura; mas de los que viven en la gracia y amistad de su Dios está escrito que el Paráclito consolador de las almas habitará en ellos y morará en su seno. No hay duda: la gracia y la caridad no pueden estar con nosotros sin llenarnos de consuelo y santa paz; ni el pecado habitar en una alma que no cubra de luto y de amargura. ¿Dónde está tu belleza, oh alma desgraciada! ¿dónde tu ornato! ¿dónde tu salud y tu vida! ¡Ah! todo pereció por el pecado, y no te queda mas que llorar tu infortunio.

Considera que destruido el pecado por la penitencia, y restituida una alma á la gracia de Dios, debian cesar todas sus penas y terminar su dolor; pero muchas veces no sucede así. ¿Y por qué no acontece lo que debe acontecer? Por dos principios ó causas: una es el fomes del pecado y toda miseria y mala inclinación que hay en nosotros, capaz de causar, como en efecto causa una grave pena y tormento en el alma, y tanto que hizo esclamar al Apóstol. "Infeliz de mí! ¿Quién me librará del cuerpo de esta muerte?" Pero el mismo se responde anunciándose el remedio, "la gracia de Dios por nuestro Señor Jesucristo." La otra causa ó principio es cierto tema del corazón ó enfermedad del ánimo que lo hace entrar en

una aprension viva de los males venideros, ó de mayor tormento y acerbidad de los que ya se padecen. Muchas veces los males son aparentes, ó hay poca probabilidad de que acaezcan; pero basta su aprension para que el hombre esté todo turbado ó hundido en la tristeza. El remedio de esto está en la reflexion discreta y juiciosa, en gobernarse por razon y enfrenar la imaginacion. Los hombres son miserables porque se imaginan serlo. Ligero es un dolor mientras no le aumenta la aprension; mas si á ésta se da vuelo, no habrá quien no se tenga por un Job.

#### PETICION Y PROPÓSITOS.

Si quieres no estar triste vive en la gracia de tu Dios, pon en su Magestad toda tu esperanza: hazle presentes tus penas y trabajos; persevera en la oracion; abandonate á su providencia; y sumiso siempre á sus órdenes, conformate con su voluntad. Así lo quiero, Dios mio, persuadido, como lo estoy, de que cuanto vos haceis, lo haceis para mi bien; y de que lo que me parece una desgracia, no es sino una providencia paternal con que me disponis para volverme á vuestra gracia, ó sostenerme en ella.

#### JACULATORIA.

Arrojaré en mi Dios mi cuidado, y él me remediará.

#### LECCION.

*Concluye la de ayer, sobre el homicidio perpetrado por casualidad ó omision.*

En lo que mas espuestos estamos á delinquir sobre este punto es en el cumplimiento de nuestras obligaciones respectivas; y aunque esto puede tener lugar en todos los pecados y virtudes, y contra todos los preceptos del Decálogo, nos contraeremos por ahora á lo que tenga mas conexion con el quinto mandamiento. Los primeros que se presentan á nuestra consideracion son los médicos, cirujanos y boticarios, y lo que se diga de los primeros se entiende tambien de los demas en sus casos correspondientes. San Antonino hablando de los médicos dice, "que pecan mortalmente si por negligencia culpable perjudican á los enfermos, pues entonces obran contra el precepto de no matar." Ni se escusan de pecado según enseña el mismo Santo, aunque aleguen



ignorancia; porque si conocen que la tienen, no deben aventurarse á usar de medicamentos cuya naturaleza, composicion efectos y modo de obrar no saben, y habrá casos en que pequen aun cuando por algun accidente aproveche al enfermo un medicamento que deberia perjudicarlo, como lo asegura el propio Santo, y la razon en que se funda es, en que el accidente ó casualidad que produjo el buen resultado no estuvo en su prevision, y por lo mismo se espusieron á causar un daño grave al enfermo. En estos casos, es decir, cuando se daña al enfermo por impericia, no solo es responsable el médico en el fuero de la conciencia, sino en el civil, como lo establecen nuestras leyes, arreglando la pena á la mayor ó menor gravedad de la culpa. Mas si los medicamentos se han ministrado con intencion de matar, entonces tanto en un fuero como en otro serán reos de homicidio, y castigados como tales, y algunas veces como alevos y traidores, los médicos, cirujanos, boticarios y cualesquiera otras personas que á sabiendas ó con aquella intencion recetaren, vendieren y ministraren tales confecciones. Lo que hemos dicho de los médicos, es aplicable á los cirujanos y boticarios en su caso, segun insinuamos arriba; y así el cirujano que sin la ciencia suficiente ejecuta en un enfermo alguna operacion arriesgada, causándole grande daño ó la muerte, pecará mas ó menos gravemente segun la falta que haya cometido. Lo mismo sucederá respecto de los boticarios, si por ignorancia ó descuido culpable, ministran una cosa por otra, creyendo sean equivalentes, ó no saben confeccionar las medicinas, alterando las dosis recetadas por los médicos.

Como el fin de esta obra es que sea útil á toda clase de personas, tocamos puntos que á primera vista parecerán inútiles para algunas, como lo haremos ver en la materia presente. Prescindiendo de aquellos individuos que sin talento ni instruccion ejercen la medicina conociendo su ineptitud, y que en las recepciones de sus grados ha tenido mas parte el favor que el mérito; prescindiendo tambien de aquellos que aunque hayan tenido brillantes principios, despues de médicos han abandonado el estudio y desatienden á los enfermos, todos los que notoriamente pecan y son responsables de los perjuicios que resientan estos por su impericia ó descuido; contraigamonos á otros usos muy

frecuentes, con particularidad entre la gente vulgar. Hay muchos hombres y mugeres que se meten á curanderos, y no tienen embarazo en aplicar algunas medicinas muy dañosas á los pacientes, ignorando las mas veces la calidad de los remedios que aplican, el carácter de la enfermedad y las circunstancias en que lo hacen. Quizá las parteras ignorantes tienen la culpa de la mayor parte de los abortos ó malos partos que acontecen entre la gente pobre. Esos entremetidos pecan contra el quinto mandamiento de la ley de Dios. Hay otra clase de personas aun peores, y son las que administran brebages para hacerse amar, para obligar á aborrecer, &c. Estas confecciones son por lo comun muy resgosas tomadas, causando graves daños á los que las reciben y los que las suministran pecarán gravemente. Instrúyanse por separado esos miserables de los graves pecados que cometen, á fin de que se arrepientan de los que hayan cometido, y prometan sinceramente la enmienda, y resarcir en cuanto les sea posible los daños que hayan causado. Pasemos á otra clase de personas.

Estas son los jueces y demas curiales que injustamente condenan á muerte á un inocente, ó perdonan la vida al malvado que debia con justicia perderla. No está en manos de los jueces alterar lo dispuesto por las leyes. San Ambrosio dice: "Que el buen juez nada hace á su arbitrio, sino que pronuncia su sentencia segun las leyes y el derecho." Así que, el juez que por odio, venganza ó por cualquiera otro motivo que no sea la justicia, como por ejemplo, quitar de enmedio á una persona que pueda servirle de estorbo para algun proyecto, la condena injustamente á perder la vida, es reo de homicidio en lo moral, aunque en lo civil pueda disculparse con opiniones de autores, interpretaciones y argumentos. Los pecados que cometen serán varios segun los preceptos á que se opongan; el que condena á muerte á un padre de familia ó marido, por hacerse de su muger ó hija, pecará contra el quinto, sexto ó nono mandamiento: el que cometa aquel delito por apoderarse de los bienes del sentenciado ó defraudarle lo que justamente le debe, quebrantará el quinto y séptimo, y así se entenderá en los casos en que haya complicacion de crímenes.

Faltará igualmente al cumplimiento del quinto precepto, el que á sabiendas abstuelva de la pena de muerte á un reo que la haya



merecido, y se hará en conciencia responsable de los demas crímenes que cometa. Pecan tambien los jueces por ignorancia ó descuido: en lo primero: si no saben las leyes que rigen en el pais donde son jueces, ni se aplican á penetrar su espíritu ó conocer el carácter del delito y de las circunstancias que lo agravan ó disminuyen, lo cual se consigue por el estudio de las mismas leyes y de la moral. En lo segundo, es decir, por descuido, cuando omiten el tomar oportunamente las declaraciones á los reos y á los testigos, ó á evacuar aquellas diligencias que conducen á aclarar el delito, y que despues se hace muy dificil y las mas ocasiones imposible reponer, de lo que resulta perjudicado el reo ó la vindicta pública.

No menos que los jueces, quebrantan el quinto mandamiento los escribanos y demas curiales, siempre que por ignorancia de sus obligaciones ó por descuido contribuyan á la impunidad indebida del reo, ó á su injusto castigo. Acaso mayor pecado que éstos cometen los testigos falsos, y sus culpas serán diversas segun la causa y fin que los mueva á declarar falsamente. Por lo que en primer lugar quebrantan el segundo mandamiento jurando con mentira: en segundo, contra el quinto, por el daño que causan al reo ó á la vindicta pública; y en tercero, por la virtud á que se opongan la causa y fin con que obran. En consecuencia pecará mas gravemente el que testifique con falsedad por cohecho, que el que lo haga por una piedad mal entendida, ó por un celo indiscreto del bien público: respecto del fin, deben hacerse las mismas aplicaciones que espusimos, hablando de los jueces. No solo éstos, los escribanos y testigos pueden delinquir, sino tambien los defensores y acusadores públicos cuando no ponen la diligencia debida en defender á los reos ó á la vindicta pública. Recargados los abogados de negocios, despachan por lo regular á poco mas ó menos las causas de los pobres, que se llaman de oficio; es muy notable la diferencia que comunmente se advierte entre una causa criminal seguida de oficio, y otra á petición de parte: en ambas han de poner el mismo cuidado los defensores, y obrarán mal los que no lo practiquen así.

Por último, hagamos mención del grave delito que cometen en su caso todas las personas dichas y principalmente los jueces, cuando absuelven ó condenan á los reos por razones políticas que llaman de estado. ¡Ah! Qué responsabilidad tan enorme tendrían

ante Dios los que por congraciarse con una persona ó partido sacrifican al inocente! Si se deja impune un crimen por este motivo, y cobran atrevimiento no solo el perdonado sino todos los que se hallan en iguales circunstancias, ¿quién es origen de todos los crímenes que cometen esos delincuentes, estimulados con la certeza de la impunidad? Quién ha de serlo sino el juez inícuo que sacrificó la seguridad pública á sus miras particulares. Detestemos tan abominable conducta; y temiendo á Dios y no á los hombres, administremos la justicia de modo que jamas tenga que quejarse de nosotros la inocencia.

---

DIA SIETE.

San Pablo, obispo, y San Roberto, abad.

SAN PABLO.

A principios del cuarto siglo de la Iglesia, nació San Pablo en Tesalónica de Macedonia; y habiendo logrado la felicidad de tener unos padres muy religiosos, desde su niñez abrazó el camino estrecho de la virtud. Aplicóse á los estudios con tal esmero, que ayudado de su claro ingenio, adquirió tanta instruccion, que muy jóven asistió al concilio Niceno, en que dió á conocer bastante su saber. San Alejandro, patriarca de Constantinopla, reconociendo todo el mérito de nuestro Santo, lo ordenó de sacerdote y lo destinó á la predicacion del Evangelio, cuyo ministerio desempeñó con tanto valor y sabiduría, que logró apartar de sus errores á multitud de arrianos, y reducirlos al catolicismo.

Esta conducta le acarregó el odio de esos furiosos sectarios que no cesaron de perseguirlo durante todo el resto de su vida. Muerto San Alejandro ocupó la silla patriarcal nuestro Santo con todas las formalidades debidas; pero temerosos los arrianos del celo con que perseguia sus errores, lograron á fuerza de intrigas y validos de la proteccion que gozaban del emperador Constancio, anular la eleccion en un conciliábulo de obispos de su secta, los que nombraron al cismático Eusebio, patriarca, en el año de 340.

San Pablo no tuvo otro recurso que acogerse al amparo de Constante que imperaba en el Occidente, y era gran protector de los católicos. Partió al efecto de Constantinopla, y pasando á Roma,